



DECRETO 10. DE INTERVENCIÓN

Los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, permiten incorporar a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a).- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b).- Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a que hace referencia el art. 26.b) del Real Decreto 500/1990.
- c).- Los créditos por operaciones de capital.
- d).- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Considerando que el artículo 98 del Real Decreto 500/1990 define los remanentes de crédito como los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Considerando que la incorporación de los remanentes de crédito está subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, de conformidad con los artículos 182.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 48.1 del Real Decreto 500/1990; y que a estos efectos se podrán considerar como recursos financieros:

- a).- El remanente líquido de tesorería.
- b).- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.
- c).- Para la incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerará los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenda incorporar.

Considerando que la incorporación de remanentes de crédito requiere de una modificación del presupuesto del ejercicio 2011, que cuente, como se ha dicho, de suficientes recursos financieros y de unos tramites administrativos regulados en las bases de ejecución sexta y decimosegunda del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011; en donde se establece que la Alcaldía es el órgano competente para aprobar esta modificación presupuestaria, previo informe de la Intervención municipal en donde se contemple la suficiencia de recursos financieros y el cumplimiento de la normativa vigente.

Considerando que el remanente de tesorería total resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2011, aprobado por Decreto de Alcaldía número 9, de Intervención, de fecha 7 de febrero de 2012, asciende a la cantidad de **3.925.660,77 euros**, de los cuales **198.096,72 euros** corresponden a gastos con financiación afectada y el resto, esto es **3.727.564,05 euros**, para gastos generales. Siendo este uno de los recursos financieros utilizables como fuente de financiación para la incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que otro de los recursos financieros disponibles para la financiación de esta modificación del presupuesto es, como se ha hecho constar en uno de los párrafos anteriores, los compromisos de ingresos afectados a los remanentes que se

pretendan incorporar. Estando en esta situación los siguientes compromisos de ingreso que suman un total de **1.687.693,20 euros**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
145044	SERVEF EPIMOP 2011 PIE MOTIVAT	150.000,00
145046	SERVEF FOTAE 2011 T.E. T'ESTIME	569.454,00
145047	SERVEF EMPA01 2011 ADL	67.612,00
145055	SERVEF ILIOBE 2011 Acciones OPEA	52.837,02
176100	Plan plurianual Diputación 2011	156.450,00
176101	Convenio Diputación Rotonda C/ Gandía	300.000,00
191300	Préstamo inversiones 2011	391.340,15
	Total compromisos de ingresos	1.687.693,20

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que se proceda a incorporar en el Estado de Gastos del Presupuesto municipal del ejercicio 2012 los remanentes de crédito que se relacionan a continuación, que suman un total de **5.562.656,06 euros** y que se subdividen en los siguientes apartados:

A) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

APLICACIÓN 2012			DESCRIPCIÓN	R.T.F.A. (4)
R11	1560	60903	FA Ejec.Sector PPI02 Tisneres Zona Verde	1006,18
R11	1560	60904	FA Urbanización exterior Ctra. Albalat	76.601,25
R11	1560	60907	FA Red Saneamiento drenaje Urb.Sector UEI-012	15.415,86
R11	1560	60908	FA Obras PAI El Racó-Ecovi	15.560,55
R11	1560	62200	P.N.2009 Urbanización Centro Social Garrofera	6.362,10
R11	1560	63205	C.Urb. Rehabilitación Casa Consistorial	17.930,07
R11	1560	63230	FA Alcaldía Actividades Beneficio Comunidad	11.955,96
R11	2421	16000	SPEE 4601711BD01/02 Infraestr.agrarias 2011	22.089,75
R11	3300	22699	FA Bancaja Convenio Cuentos de la Isla	31.175,00
			TOTALES	198.096,72

B) CRÉDITOS DE GASTO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS GENERALES:

APLICACIÓN 2012			DESCRIPCIÓN	R.T.G.G. (5)
R11	110	91305	Amortización Préstamo Banesto 2009	88.382,17
R11	1320	15102	Gratificaciones Policía Servicios especiales	864,00
R11	1560	60901	Aportaciones a programas urbanísticos	25.000,00
R11	1560	60902	OC10 Aport.Programas urbanísticos	354.446,62
R11	1560	60906	OC10 Promociones Sollana Tulell	212.355,00
R11	1560	61901	Urbanización Ctra. Albalat	350.409,31



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

3

R11	1560	61903	OC10 Urbanización La Vila Sectores D,E,F.	200.000,00
R11	1560	61904	Diputación Riesgo desprend. Bloques La Graella	5.000,00
R11	1560	62100	OC10 Asistencia técnica Proyectos	50.273,69
R11	1560	62101	Plan General de Ordenación Urbana	304.293,42
R11	1560	62103	Asistencia Técnica PGOU	272.519,30
R11	1560	62200	P.N.2009 Urbanización Centro Social Garrofera	1.218,48
R11	1560	63241	Pérgolas Plaza Mayor	18.400,00
R11	1560	42110	Canon control vertidos Conf.Higrográfica Júcar	1.278.540,79
R11	1621	46701	Consortio Plan Zonal Residuos Sólidos	16.000,00
R11	1640	62202	Constr.Pant.Familiares Grupo Centro Izquierda	58.998,96
R11	1640	62203	PPOS 2010 Nichos Cementerio	2.602,79
R11	1640	62204	PPOS 2011 Nichos Cementerio	26.007,53
R11	1650	61900	Diferencias IVA obras Plan PIP	1.770,45
R11	1650	61901	Electrificación Tulell (PIP)	46.000,00
R11	1650	61902	PIP Mejora eléctrica Tulell (aport.mpal)	70.819,86
R11	1651	22735	Contratación Iluminación navideña	30.000,00
R11	1710	624	Vehículos Parques y Jardines	5.000,00
R11	1720	62300	FA Actuaciones agrícolas, forestales, cineg.	439,22
R11	2110	127	Aportaciones Plan Pensiones Funcionarios	10.858,43
R11	2323	490	Fondo Solidaridad y ayudas desarrollo	39.776,00
R11	3230	62500	Normalització Llengua Gastos diversos	5400,72
R11	3320	62200	OC11 Biblioteca	120.014,40
R11	3320	62201	Biblioteca (Edif.Biblioteca y Urb. Plaza)	10.000,00
R11	3320	62300	Equipamiento nueva Biblioteca	18.830,00
R11	3320	62500	Libros biblioteca	5.567,29
R11	3330	22602	Calendario municipal Museo	3.882,00
R11	3420	62300	Equipamiento Instalaciones Deportivas	3.231,83
R11	4190	60001	OC10 Caminos rurales	4.405,86
R11	4930	22699	C.Industria COMICC/2011/24 Gastos corr.OMIC	11.679,51
R11	4940	62601	Plan Modernización Admón. Electrónica	14.143,42
R11	9225	62600	Informática	8.035,09
R11	9270	15100	Gratificaciones Elecciones Nov.2011	1.700,00
			TOTALES	3.676.866,14

C) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS POR COMPROMISOS DE INGRESOS:

APLICACIÓN 2012			DESCRIPCIÓN	C.I. (6)
R11	1560	60905	OC11 Tulell Saneamiento y Depuración EDAR	338.000,00
R11	1560	61902	Diputación Convenio Rotonda c/ Gandía	146.197,76
R11	1560	63240	OC11 Rehabilitacion Casa Blava (PIP)	44.349,52
R11	1640	62204	PPOS 2011 Nichos Cementerio	261.482,50
R11	2414	22611	Proyecto Union Europea Wed Urbact II	5.668,77

R11	2416	131	Fondo social Proyecto EUROIDISEA	3.074,03
R11	2416	16000	Fondo social Proyecto EUROIDISEA	1.708,88
R11	2416	22630	Fondo social Proyecto EUROIDISEA	275,60
R11	2425	131	SERVEF Emcorp 2011/200;962-975/46	3.055,67
R11	2425	16000	SERVEF Emcorp 2011/200;962-975/46	20.135,75
R11	2434	131	SERVEF Epimop/11/57/46 PIE MOTIVAT VII	74.300,00
R11	2434	16000	SERVEF Epimop/11/57/46 PIE MOTIVAT VII	38.231,18
R11	2434	22611	SERVEF Epimop/11/57/46 PIE Gastos diversos	26.233,39
R11	2434	22699	SERVEF Epimop/11/57/46 PIE Gastos formación	9.000,00
R11	2435	131	SERVEF Iliobe/2011/68/46 Acciones OPEA	12.708,22
R11	2435	16000	SERVEF Iliobe/2011/68/46 Acciones OPEA	8.323,97
R11	2435	22611	SERVEF Iliobe/2011/68/46 Acciones OPEA	7.723,22
R11	2436	131	SERVEF Fotae/11/101/46 T.E. T'estime	337.681,70
R11	2436	16000	SERVEF Fotae/11/101/46 T.E. T'estime	181.442,78
R11	2436	22611	SERVEF Fotae/11/101/46 Gastos diversos	48.672,00
R11	2436	22699	SERVEF Fotae/11/101/46 Gastos Aport.Mpal	28.472,70
R11	2447	131	SERVEF Empa01/2011/274-275-276/46 ADL	51.797,73
R11	2447	16000	SERVEF Empa01/2011/274-275-276/46 ADL	32.454,01
R11	32213	131	C.Educación PCPI T4604 Aux. Peluquería	1.071,02
R11	32213	16000	C.Educación PCPI T4604 Aux. Peluquería	1.998,10
R11	32214	131	C.Educación PCPI E4602 Jardinería	1.629,67
R11	32214	16000	C.Educación PCPI E4602 Jardinería	2.005,03
			TOTALES	1.687.693,20

SEGUNDO.- Utilizar como fuente de financiación para la incorporación de estos remanentes de crédito los siguientes:

a).- Del Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada del ejercicio 2011 la cantidad de **198.096,72 euros**.

b).- Del Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2011 la cantidad de **3.676.866,14 euros**.

c).- Los siguientes compromisos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
145044	SERVEF EPIMOP 2011 PIE MOTIVAT	150.000,00
145046	SERVEF FOTAE 2011 T.E. T'ESTIME	569.454,00
145047	SERVEF EMPA01 2011 ADL	67.612,00
145055	SERVEF ILIOBE 2011 Acciones OPEA	52.837,02
176100	Plan plurianual Diputación 2011	156.450,00
176101	Convenio Diputación Rotonda C/ Gandía	300.000,00
191300	Préstamo inversiones 2011	391.340,15
	Total compromisos de ingresos	1.687.693,20



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

5

La suma de estas tres fuentes de financiación es de **5.562.656,06 euros**, por lo tanto, existen recursos suficientes para incorporar los remanentes de crédito descritos en el punto primero de esta resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Hacienda, Organización Interior y Servicios Públicos y al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento.

Lo decreta, manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta D.^a Elena María Bastidas Bono, en Alzira, a nueve de febrero de dos mil doce.

Revisado y Conforme,
EL INTERVENTOR,

